

## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

## DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

Medellín, 02 de junio de 2021 Oficio N.284-DRNC-2021

Doctora

## ANA LUCIA PÁEZ VILA

Responsable Operaciones Técnicas Laboratorio de Genética Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente Ciudad.

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO (Orden de Compra No.69862)

Cordial Saludo.

De manera atenta le envió copia del Contrato (Orden de Compra No.69862), suscrita con la firma FALABELLA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIt.900017447, y emitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la "ADQUISICIÓN DE UNA ASPIRADORA CON FILTRO DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE", con el fin de ejercer control y vigilancia , el cual puede ser consultado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link <a href="https://colombiacompra.coupahost.com/requisition\_headers/91945">https://colombiacompra.coupahost.com/requisition\_headers/91945</a>, todo lo anterior , para que verifique el cumplimiento y obtención del objeto contractual con sus especificaciones (cantidad, calidad y oportunidad) y la aplicación de los recursos, procedimientos y estándares adecuados incluidos en el contrato o que le sean inherentes al objeto, así mismo es responsable de suscribir el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, entre otros.

Además, se le informa que la unidad de Presupuesto expidió el Registro Presupuestal con fecha de expedición del treinta y uno (31) de mayo de 2021 bajo el número SIIF113421, y enviado al Instituto el primero (01) de junio de 2021.

Como encargado de ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el **SECOP II**, el clausulado anexo y con lo dispuesto en el instructivo, "Supervisión de Contratos" contenido en el Manual de Contratación (DGP-A-I-42-V05) adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros, porque el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Compras y Contratación de la Dirección Regional Noroccidente, de igual manera deberá tener presente todo lo establecido en el memorando 001-SG-2021 del 15 de enero de 2021(Directrices sobre la contratación del Instituto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II)

Igualmente, se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasiones con el incumplimiento por los daños que se sean imputables al interventor"

Una vez finalizada la ejecución del contrato, es su obligación diligenciar el FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTA y subirlo.

Cordialmente,

M E J.A. QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ

Director Regional Noroccidente

a Milena Villada PalacioProfesional Universitaria-Encargada Oficina Compras y Contratación	MOON LOVE VILLE .	2021-06-02
	What are work !	
an Eduardo Harry Buriticá- Coordinador Administrativo y Financiero (E)		2021-06-02
ebin Fabian Mejia Muñoz- Director Regional Noroccidente	MEJIA	2021-06-02
16	ebin Fabian Mejia Muñoz- Director Regional Noroccidente	